

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 2.471/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)

CERTIFICO: Que en el acta de Prorroga de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), aparece lo siguiente:

ACTA. En Peñarroya-Pueblonuevo a uno junio de de dos mil veintitrés.

Siendo las doce horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretaria.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial se mantiene y se prorroga la Junta Electoral constituida.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguiente miembros:

PRESIDENTE:

DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA.

VOCALES JUDICIALES:

DOÑA MAIRENA MARTÍNEZ MORENO Y DON ANASTASIO PINTADO ROMERO.

VOCALES NO JUDICIALES:

DOÑA LAURA ESQUINAS MORENO Y DON ABDELHALI LAHASSEN LAHASSEN.

SECRETARIA:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Extendida la presente se acuerda expedir testimonio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y copia de la presente a la Junta Electoral Provincial, la firman los asistentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a uno de junio de dos mil veintitrés.